

El S. d. <sup>Orn</sup> Jacinto Lopez Guillen Dintado del  
Comun Dico. Es del propio Dictamen

El S. d. <sup>Orn</sup> Josef Ant. Alcaraz. Dico. es del  
mismo Dictamen

El S. d. <sup>Orn</sup> Fran. de Paula Esca, Dip. Es de  
igual Dictamen y añade, q. en absenz<sup>n</sup>  
a que la Ciudad Acorda, se representase  
al Supremo Consejo, y llevar a efecto  
la representac<sup>n</sup>, si lo tubiere por conve-  
niente, sin q. en el interin se inove  
cosa alguna, y q. respecto a q. la  
misma Representacion o consulta  
duple los efectos de la apelacion, es su  
dictamen q. de lo suso no deve cono-  
narse ni expediente, por tanto de lo  
conveniente los gastos q. se ocasionen  
al Canal de Propio

El S. d. <sup>Orn</sup> Leon Gabriel Lopez Dico. se  
guarden y cumplan el auto pues por  
el S. Governador, adhiriendose a demas  
los expresos por d. Fran. de Paula Esca

Acuerdos y fecha y regulacion de la expresada

Y votada por d. Juan de Paula Esca por

acuerdos de la Ciudad de Guaravay, y

cumplir el contenido del auto del S.

Governador

Los señores <sup>Orn</sup> Juan Narciso Pergals

